

10° INFORME



P E R I O D I S M O
Y L I B E R T A D
D E E X P R E S I Ó N
E N U R U G U A Y

CAINFO

10
AÑOS





10° INFORME PERIODISMO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN URUGUAY

3 de mayo, 2024.

Una investigación de:



Miembro de:



Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (Cainfo)

Montevideo, Mayo de 2024

Consejo Directivo:

Fabián Werner (presidente)
Pilar Teijeiro
Carolina Molla

Libertad de expresión:

Daniel Lema

ÍNDICE

1 . Introducción	5
2 . Marco conceptual y metodología	6
3 . Principales hallazgos del monitoreo	15
3.1 . Descripción de los casos	18
4 . Conclusiones	34
5 . Recomendaciones	37
6 . Anexos	39
6.1 . Principales normas en Uruguay sobre el Derecho a la Libertad de Expresión	39
6.2 . Diez años de monitoreo y nuevos desafíos en el horizonte	40

1. Introducción

Este documento presenta los principales hallazgos del noveno informe de monitoreo de libertad de expresión en el ejercicio de la profesión periodística en Uruguay, realizado por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (Cainfo), integrante de la red Intercambio para la Libertad de Expresión (IFEX)¹, Voces del Sur² y de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información³.

El reporte da cuenta del estado de situación en el período comprendido entre el **1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024**. Se enmarca en el proyecto “Periodismo y libertad de expresión en Uruguay” de Cainfo, que impulsa la promoción y defensa de la libertad de expresión en el país a partir del desarrollo de una metodología de relevamiento y sistematización de información sobre la materia.

El informe incorpora la actualización de la metodología e indicadores de la Red “Voces del Sur”, una alianza de organizaciones de la sociedad civil que defiende la libertad de expresión. La iniciativa busca aumentar la capacidad de las redes de la sociedad civil, salvaguardar las libertades de expresión y prensa, y establecer mecanismos de coordinación y colaboración junto a los sistemas de Derechos Humanos interamericano y de las Naciones Unidas.

“Voces del Sur” está integrada por:

- Artículo 19 : México
- Asociación de Periodismo Investigativo (Abraji): Brasil
- Asociación de Periodistas de El Salvador (APES): El Salvador
- Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP): Bolivia
- Centro de Archivos y Acceso a la Información (Cainfo): Uruguay
- Comité por la Libre Expresión (C-Libre): Honduras
- Foro de Periodismo Argentino (FOPEA): Argentina
- Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP : Colombia
- Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia: Nicaragua
- Fundamedios: Ecuador
- Instituto Cubano de Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP): Cuba
- Instituto Demos: Guatemala
- Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA): Paraguay
- Instituto de Prensa y Libertad de Expresión: Costa Rica
- Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS): Perú
- Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS): Venezuela
- Observatorio del Derecho a la Comunicación: Chile

¹ <https://ifex.org/es/alc/>

² <https://www.vocesdelsurunidas.org/>

³ <http://www.alianzaregional.net/>

2. Marco conceptual y metodología

El Monitoreo se propone analizar, documentar y poner en línea toda la información disponible sobre las amenazas y restricciones al ejercicio de la libertad de expresión de las personas periodistas en el Uruguay, con base en 12 indicadores comunes. Se suma un indicador transversal que visibiliza las situaciones con alerta de género.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “el ejercicio periodístico solo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”.

Para la CIDH “periodistas son aquellos individuos que observan, describen, documentan y analizan acontecimientos, declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos, análisis y opiniones para informar a sectores de la sociedad o a esta en su conjunto”. Cuando estos atentados quedan impunes, agrega la CIDH, “esto fomenta la reiteración de actos violentos similares y puede resultar en el silenciamiento y en la autocensura de los y las comunicadoras”⁴.

La CIDH ha sostenido que “las agresiones cometidas en contra de los periodistas tienen el objetivo de silenciarlos, por lo que constituyen igualmente violaciones al derecho que tiene una sociedad a acceder libremente a la información. Una prensa independiente y crítica constituye un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático y el estado de derecho”⁵.

De acuerdo al Principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

El derecho a la libertad de expresión cuenta en Uruguay con una amplia tutela convencional, constitucional y legal (Ver Anexo). Si bien el derecho a la libertad de expresión es por definición un derecho universal que se reconoce y garantiza a todas las personas, en función de los objetivos y de la pauta metodológica que se estableció, el estudio solo incluyó aquellos hechos que han sido consecuencia del ejercicio de la profesión periodística.

⁴ Informe 2013 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pág. 365. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_22_IA_2013_ESP_FINAL_WEB.pdf

⁵ Análisis e interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH. Párrafo 38. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>

Asimismo se puso especial atención en identificar aquellos casos en los que pudieran existir indicios de discriminación por razones de género, orientación sexual, raza, edad, identificación política, origen social o territorial, entre otros.

La investigación realizada para el relevamiento de casos fue de tipo exploratoria, por lo cual, debe tenerse en cuenta que es posible que existan más hechos que no han llegado al conocimiento de los encargados de elaborar el monitoreo. El relevamiento de la información se realizó durante el año móvil que va desde el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

El trabajo de monitoreo supuso el desarrollo de las siguientes etapas:

- A. Relevamiento: recepción y/o recolección de denuncias e informaciones sobre violaciones a la libertad de expresión a partir de artículos periodísticos, publicaciones en redes sociales, denuncias de organizaciones de la sociedad civil, periodistas o población en general.
- B. Registro: asiento de los hechos en una base única, categorización en función de los indicadores establecidos.
- C. Investigación: ampliación de la información existente mediante la investigación de cada caso a través de búsqueda de documentación, denuncias, testimonios y registros de otras organizaciones a fin de confirmar la ocurrencia de los hechos.
- D. Sistematización y análisis: procesamiento de la información reunida y elaboración del presente documento.
- E. Publicación.

Asimismo, el monitoreo conjunto en el marco del proyecto “Voces del Sur” se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas. Específicamente, se enfoca en el relevamiento del Objetivo 16.10 que se propone “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”. Este objetivo se monitorea en base a dos indicadores:

16.10.1: Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.

16.10.2: Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información.

Para el monitoreo en cada uno de los países que integran el proyecto “Voces del Sur”, los indicadores específicos que se utilizan son los siguientes:

1 . Asesinatos⁶

Acto que causa la muerte, considerado como un homicidio intencional como consecuencia del ejercicio de la profesión.

2 . Secuestro

Sustracción y detención ilícita de una o de varias personas en contra de su voluntad, incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión, con la finalidad de exigir, por su liberación, un provecho ilícito con el objeto de obstruir, censurar o incidir de manera negativa en la labor periodística o en la libertad de expresión.

3 . Desaparición forzada

Se trata de arrestos, secuestros, detenciones, retenciones o traslados o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes gubernamentales, o grupos o personas que actúan en nombre de o con apoyo del Estado y que se niega revelar la suerte o el paradero de esas personas, o a reconocer que están privadas de la libertad.

4 . Detención arbitraria

Se refiere al arresto, retención, o detención de una persona sin un juicio justo o no hay base legal alguna que justifique la privación de la libertad. Ocurre cuando la privación de libertad se da como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión definido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

5 . Tortura

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores, intimidaciones, coacciones o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales. Tiene como fin obtener de ella información o una confesión, o bien, castigarla por un acto o publicación que haya realizado, o se sospeche que ha realizado. Se entenderá como tortura todo método que busque anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental.

⁶ En el caso de que el asesinato sea en contra de un familiar o allegado a un periodista será considerado en el indicador de agresión y ataques porque es un acto para intimidar al profesional de la comunicación.

6. Agresiones y ataques

Se refiere a acciones violentas, intimidantes o limitantes, que pueden ser físicas o verbales, implementadas con el objetivo de impedir o limitar, la libertad de expresión, obstaculizar el trabajo de la prensa, y el acceso a la información pública o hechos noticiosos.

Dentro de este indicador se puede incluir las siguientes agresiones:

- A. Ataques a la integridad física del periodista y/o allegados que pueden entenderse como golpes que generen daños corporales.
- B. Allanamientos (ingreso violento a un medio con el propósito de investigar algún hecho con o sin orden judicial) y/o atentados contra la infraestructura de medios de comunicación como quema a la sede de los mismos, ataque con explosivos, etc.
- C. Destrucción o confiscación de equipos y materiales periodísticos durante una cobertura de prensa. Ataques y confiscación de bienes de periodistas relacionados con su trabajo.
- D. Desplazamiento forzado: implican situaciones de exilio, refugio, temporal o permanente, deportaciones forzadas y otros casos que implican la salida no voluntaria del periodista de una localidad o país.
- E. Amenazas explícitas, implícitas o simbólicas. Pueden ser desde amenazas de muerte realizadas directamente, hasta llamadas intimidantes de desconocidos o el envío de corona u ofrenda fúnebre haciendo un llamado al periodista a que deje de informar. Las amenazas realizadas a través de redes sociales, ciberamenazas, también se contabilizarán cuando cumplan criterios de veracidad y gravedad.
- F. Amedrentamiento, acoso, asedio, hostigamiento, espionaje e intimidación contra periodistas o medios de comunicación.
- G. Intentos de homicidio, atentados, intento de secuestro y torturas.
- H. Asesinato de un familiar de primer grado de consanguinidad a un periodista como represalia al trabajo periodístico o con el objetivo de intimidar al periodista.
- I. Violencia sexual, como acto de coacción hacia una persona con el objetivo de que lleve a cabo una determinada conducta sexual, incluyendo insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por la relación de esta con la víctima.
- J. Violación sexual cuando se comete violación a quién introduzca cualquier elemento o instrumento por la vía vaginal, anal u oral de otra persona sin su consentimiento o por medio de violencia física y/o psicológica.

7. Discurso estigmatizante

Se refiere a ataques, por lo general verbales, realizados públicamente con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a la víctima.

Este indicador incluye las siguientes acciones:

- A. Insultos o descalificaciones de funcionarios y/o figuras públicas influyentes realizadas públicamente a través de cualquier medio, incluyendo redes sociales (RRSS).
- B. Campañas sistemáticas de desprestigio realizadas a través de medios públicos, oficialistas, privados y comunitarios. Incluye campañas a través de portales de Internet y por RRSS.
- C. Criminalización. Acción mediante la cual un servidor público, o un particular con proyección pública, señala o atribuye tanto a un periodista, medio y/o a sus actividades, una naturaleza criminal, entendiéndose este elemento como merecedor de una sanción o castigo.

8. Restricciones al acceso a la información

Se refiere a restricciones u obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos.

Las siguientes acciones se consideran como restricciones de acceso a la información:

- A. Restricción del derecho de acceso a la información pública vía legal por incumplimientos de transparencia activa o por negativa, entrega parcial, incompleta u omisión.
- B. Obstrucción al trabajo periodístico, incluyendo las restricciones de circulación en coberturas periodísticas.
- C. Impedimento de coberturas de hechos o información de interés público incluyendo restricciones para el intercambio con funcionarios.

9. Procesos civiles y procesos penales

Se refiere a un juicio de acción privada o pública en el cual las consecuencias pueden incluir multas, encarcelamientos, entre otros.

El indicador incluye las siguientes acciones:

- A. Procesos y sentencias civiles y penales. La agresión se reporta a través de una alerta desde el inicio del proceso hasta su actualización con la conclusión en sentencia o archivo.

- B. Inicio de procesos civiles que pueden o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a: a) Demanda por daño moral y b) demanda por responsabilidad objetiva;
- C. Inicio de procesos penales que pueden o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a: a) Denuncia por delitos que protegen “el derecho al honor”; b) extinción de dominio; y c) denuncia por: halconeos, ultrajes, terrorismo, sabotaje, entre otros.
- D. Inicio de procesos administrativos que pueden o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a: a) Embargo o decomiso por mandato; b) Gestión de auditorías extraordinarias; c) Interrupción de servicios sin justificación, d) bloques informativos oficiales; entre otros.
- E. Encarcelamiento, multas, sanciones o medidas sustitutivas en contra de periodistas y medios de comunicación a consecuencia de una sentencia judicial arbitraria.
- F. Los pedidos de revelación de fuentes periodísticas por parte de la Fiscalía, Policía u otros operadores de Justicia, en el marco de investigaciones y procesos judiciales civiles y penales.

10. Uso abusivo del poder estatal

Acciones planificadas, propuestas y ejecutadas por el Estado que, abusando de su condición de poder, se imponen sin ninguna lógica ni razón de ser, en contra de estándares internacionales de la libertad y prensa y expresión, y que perjudican a medios y periodistas económicamente o impiden la elaboración de su trabajo.

Este indicador puede incluir las siguientes acciones:

- A. Acciones orientadas a la asfixia financiera, entre ellas: retiro de la pauta oficial de medios independientes con el propósito de afectar la estabilidad; abuso e imposición de pauta oficial constante en dichos medios; presiones ejercidas desde el estado contra grupos económicos con el propósito de que retiren publicidad de determinado medio de comunicación; y/o multas o impuestos dirigidas específicamente a los medios de comunicación.
- B. Concesión de frecuencias evadiendo mecanismos de control, omitiendo recomendaciones, favoreciendo la concentración e impidiendo que medios independientes tengan acceso a parte del espectro radioeléctrico.
- C. Sanciones administrativas y económicas como actos que consisten en una especie de sanción como consecuencia de una conducta ilícita.
- D. Restricciones al acceso de insumos, como, por ejemplo, impedimento de acceso al papel y tinta. Esto también puede incluir impedimento del acceso a electricidad u otros elementos necesarios para realizar la labor periodística.
- E. Cierre arbitrario de medios de comunicación y/o desamparo de medios comunitarios que no son

reconocidos como tal por los gobiernos porque no se ajustan a la normativa y, por ende, se encuentran en situación de vulnerabilidad, se incluye la ocupación de instalaciones de medios de comunicación.

- F. Retirada o rectificación abusiva de contenidos sin orden judicial y que no estén amparados en las leyes locales.
- G. Hostigamiento Electoral. Inicio de acciones ante autoridades electorales (en coyuntura electoral o no) que puede o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a:
 - a) Medidas cautelares que orden remoción de contenido;
 - b) Sanciones por veda electoral.

11. Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y prensa

Propuesta y/o aprobación de normas, lo que puede incluir leyes, decretos, normativas, resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, acceso a la información y/o generan censura. Incluye medidas legislativas que pongan en peligro la vida de las y los periodistas, y/o que eliminan medidas que garantizan la seguridad de periodistas, así como propuestas de la eliminación de fideicomisos o recursos para la protección de personas defensoras de libertad de prensa y expresión y de periodistas.

12. Restricciones en internet

Impedimento y/o limitación a la libertad de expresión y de prensa en la red a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información.

Este indicador puede incluir las siguientes acciones:

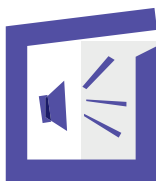
- A. Cierre y suspensión arbitraria de cuentas de redes sociales que tienen como propósito limitar la libertad de expresión de un periodista y/o medio de comunicación.
- B. Acceso Ilícito: Acceder de forma ilegítima y sin autorización a cualquier medio o soporte digital. El acceso puede realizarse por distintas vías, algunas de estas pueden incluir ataques de fuerza bruta, es decir, un mecanismo que emplea el atacante que permite probar con varias combinaciones posibles para identificar aquella que otorgue el acceso. En caso de que la intervención difunda información ilegítima puede derivar en una suplantación de identidad. La intervención puede darse a través de:
 - C. Tentativo de acceso
 - D. Phishing
 - E. Hackeos que constituyen una actividad ilegal que se basa en acceder a equipos o programas sin consentimiento.

- F. Bloqueo selectivo de páginas web. Puede incluir:
- G. Ataques masivos a servidores con el propósito de limitar el uso de Internet de los trabajadores de la comunicación durante coberturas masivas como protestas.
- H. Ataques de denegación de Servicio (DOS, DDOS), lo cual se refiere a la intención explícita de o la interrupción temporal o indefinidamente los servicios de un sitio (host) que está conectado a internet o bien de inundarlo a través de solicitudes masivas de acceso. El ataque distribuido de denegación de servicio tiene la característica de utilizar una botnet, es decir, una red articulada de máquinas virtuales que realizan el ataque coordinado desde múltiples dispositivos a gran escala usando más de una dirección IP única
- I. Bloqueo de acceso para periodistas a cuentas de RRSS institucionales o personales de altos funcionarios públicos.
- J. Suplantación de identidad que es entendida como la usurpación del nombre que utilizan delinquentes cibernéticos para cometer actos ilícitos en Internet.
- K. Abuso de solicitud de derechos copyright que tiene como propósito dar de baja a contenidos que afecten la imagen y/o involucren a funcionarios o actores no estatales.
- L. Vigilancia ilegal de comunicaciones, que se define como la intromisión y monitoreo de las comunicaciones y actividad de una persona o grupo de personas en diversos dispositivos, redes y plataformas electrónicas.
- M. Malware. Es una forma abreviada para decir “software malicioso”. Es un programa que está diseñado para intervenir un dispositivo electrónico y acceder a la información que hay en él, como mensajes, fotos, audios, correos electrónicos, para controlar el dispositivo vía remota, o bien para extraer o borrar información sin la autorización de la o el periodista. También es utilizado el término spyware para referirse al software malicioso que tiene la intención de fisgonear en la información que contiene un dispositivo.
- N. Conexión no autorizada a servidores y sistemas de redes. También conocido en inglés como sniffing se trata de un ataque que busca interceptar los datos mediante la captura del tráfico de red utilizando un rastreador, es decir, un dispositivo o software que permite capturar los paquetes de red. Esta acción permite analizar la red y obtener información del tráfico de información. El ataque se puede hacer a la red o a los servidores físicos.

13. Indicador transversal. Alerta de género

Para identificar las alertas de género se enmarcan en la matriz de recolección definida desde Voces del Sur y son los siguientes:

- Cuestionamiento a la capacidad
- Comentarios sobre el aspecto físico
- Comentarios sobre sexualidad
- Comentarios sobre identidad de género
- Comentarios con expresión de género
- Comentarios respecto a orientación sexual
- Comentarios o actos machistas, misóginos, homofóbicos, bifóbicos o transfóbicos
- Actos de violencia sexual
- Actos de violencia laboral diferenciada
- Violencia digital diferenciada
- Circunstancias del femicidio
- Asesinato relacionado con la identidad de género o la orientación sexual
- Contenidos de género



Los casos que presentan una alerta de género se identifican con este logo.

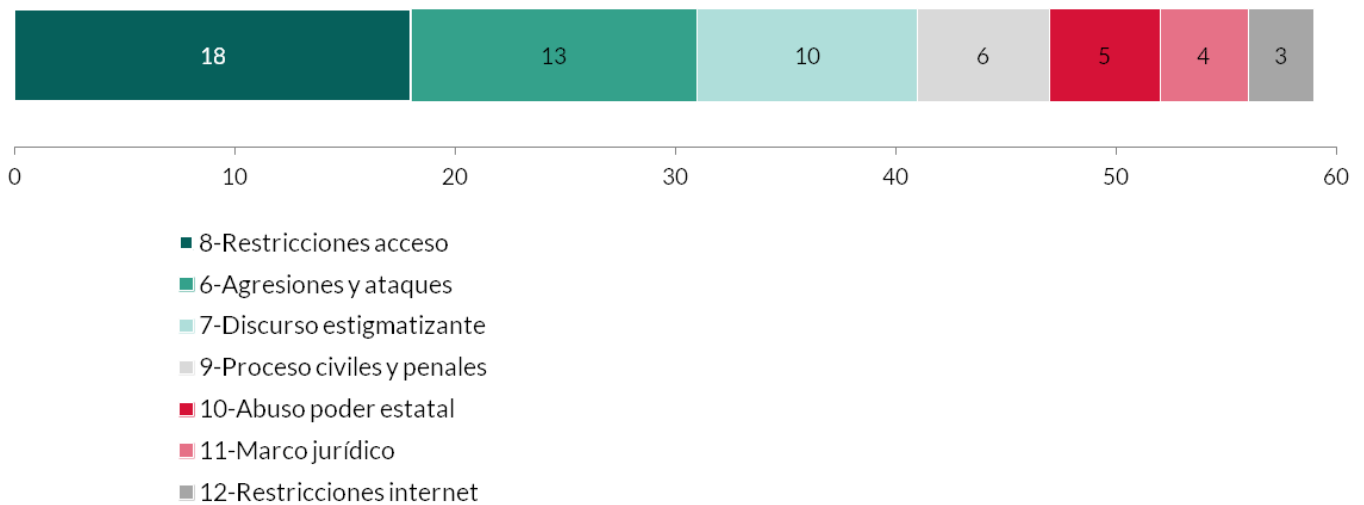
3. Principales hallazgos del monitoreo

La décima edición del monitoreo sobre la libertad de expresión en Uruguay muestra una nueva caída en la cantidad de casos respecto al 9° y 8° informe que presentó Cainfo. En los anteriores informes hubo 66 y 69 casos respectivamente, y en esta edición fueron 59 los casos registrados.

No obstante, este último relevamiento muestra un incremento de los casos de agresiones y ataques a periodistas: se pasó de 6 casos en el informe presentado en mayo de 2023 a 13 casos en este 2024. Es el número más alto para este indicador desde el inicio del relevamiento, en 2014, lo cual marca un elemento especial de preocupación ya que esto incluye amenazas de muerte y mensajes intimidatorios del entorno de un narcotraficante.

Casos por indicador

En base al informe de Cainfo de 2024



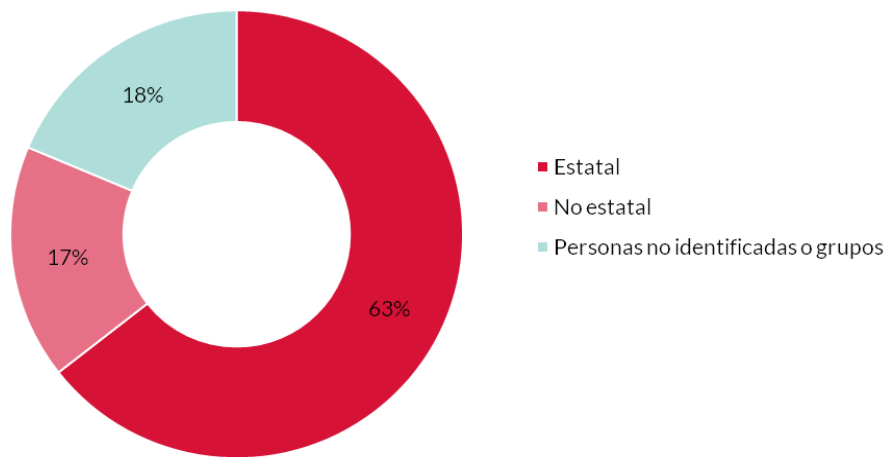
También se observa un crecimiento en la categoría “Uso abusivo del poder estatal” (5 casos, 4 más que en 2023) y en la referida al “Marco Jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y prensa” (pasó 2 a 4 casos).

Por otro lado, se observa una caída en los casos de “Restricciones de acceso a la información pública” (aunque sigue siendo el indicador con más episodios registrados), “Discurso estigmatizante” y en “Procesos civiles y procesos penales”.

Respecto a los responsables de las restricciones y amenazas, la mayoría provienen del Estado (38). En particular, cabe señalar que provienen del ámbito público los siete casos de discurso estigmatizante.

Casos por responsable

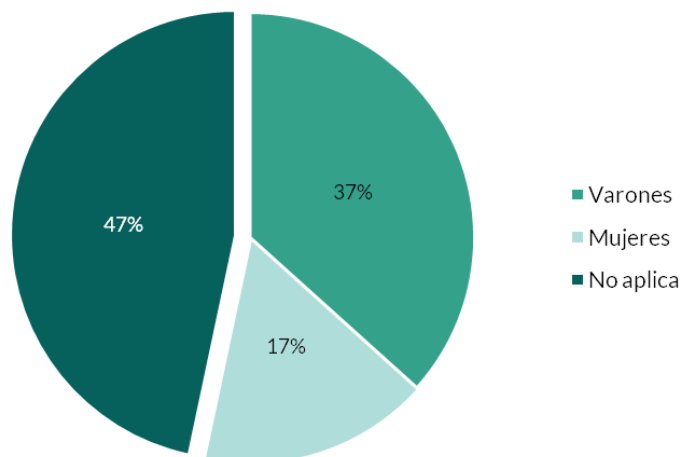
En base al informe de Cainfo de 2024



En cuanto a la distribución territorial, la gran mayoría se dan en Montevideo (46), seguido de 2 casos en Artigas, Florida y Salto, y un caso en Cerro Largo, Colonia y Tacuarembó.

Casos por sexo de la víctima

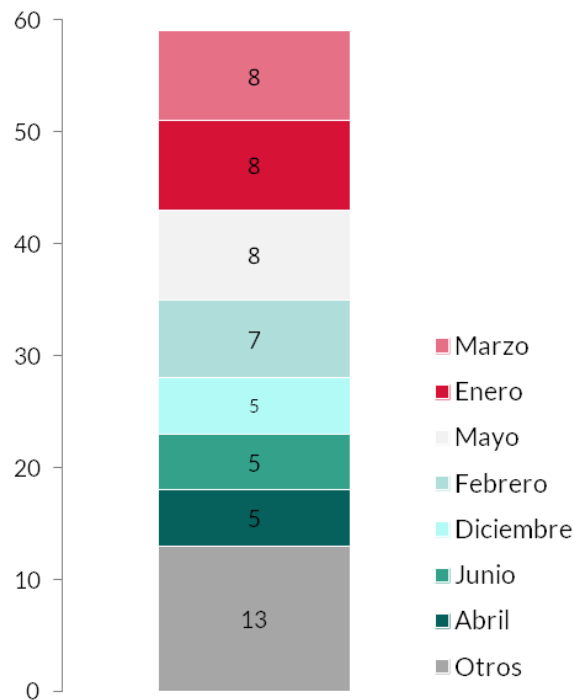
En base al informe de Cainfo de 2024



En materia de división por el sexo de las víctimas, 22 de ellas fueron varones, 10 fueron mujeres y el resto se trató de grupos de periodistas o medios de comunicación. En 6 episodios hubo componentes de género, con especial destaque en los casos de las periodistas Verónica Chevallier (que fue agredida por el productor teatral Mario Morgan) y de Ana Inés Martínez (que denunció haber sido víctima de acoso sexual y laboral durante sus labores en Canal 10).

Casos por mes

En base al informe de Cainfo de 2024



3.1 . Descripción de los casos

INDICADOR 6: Agresiones y ataques	Casos
<p><i>Se refiere a acciones violentas, intimidantes o limitantes, que pueden ser físicas o verbales, implementadas con el objetivo de impedir o limitar, la libertad de expresión, obstaculizar el trabajo de la prensa, y el acceso a la información pública o hechos noticiosos.</i></p>	<h1>13</h1>



El productor teatral Mario Morgan insultó y agredió a la periodista Verónica Chevallier.

Foto: X de Ana Laura Román.



12 de abril de 2023

El periodista Juan Carlos Scelza presentó denuncia en Fiscalía luego de recibir amenazas de muerte por los comentarios que realizó durante la transmisión del partido de fútbol disputado entre Cerro Largo y Peñarol.

[ENLACE](#)



13 de abril de 2023

El relator de radio Oriental, Javier Máximo Goñi presentó una denuncia por agravios y amenaza de muerte en el Departamento de Violencia en el Deporte de la Policía. Las amenazas se produjeron luego que el periodista realizó comentarios sobre los fallos arbitrales en el partido Cerro Largo-Peñarol.

[ENLACE](#)



14 de abril de 2023

Un equipo periodístico de VTV Noticias denunció que fue amenazado por una persona, que intentó romper los instrumentos de trabajo del canal, durante el desalojo del centro educativo IAVA que estaba ocupado por estudiantes. VTV radicó una denuncia en Fiscalía, mientras que el gremio estudiantil aclaró que el hombre no es parte de la organización.

[ENLACE](#)



17 de mayo de 2023

El productor teatral Mario Morgan agredió verbalmente a la periodista de Canal 10 Verónica Chevallier, cuando se disponía a entrevistar al actor argentino Mauricio Dayub. Morgan insultó a la periodista y estuvo a punto de atacarla físicamente, extremo que fue evitado por Dayub.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



25 de junio de 2023

La periodista Ana Inés Martínez informó que denunció a un grupo de simpatizantes de Peñarol que la agredieron en las redes sociales, incluyendo alguna velada amenaza de muerte.

[ENLACE](#)



2 de agosto de 2023

Al menos dos medios uruguayos recibieron mensajes intimidatorios para que dejaran de informar sobre las actividades del narcotraficante Sebastián Marset en Bolivia. Marset negó, el 13 de agosto, que haya amenazado a periodistas.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



3 de setiembre de 2023

La periodista de Canal 10 Ana Inés Martínez, denunció en el programa Punto Penal que hinchas del club Peñarol le tiraron piedras durante el partido que ese equipo disputó con Boston River por el Campeonato Uruguayo.

[ENLACE](#)



10 de setiembre de 2023

La radio CW 33 de Florida denunció que su planta emisora fue vandalizada (se cortaron conexiones y se derribaron equipos), lo que provocó que la emisora dejara de emitir.

[ENLACE](#)



29 de octubre de 2023

El programa Santo y Señá de Canal 4, informó que recibió una amenaza de bomba. En ese programa, se informó sobre el caso que involucró al exsenador Gustavo Penadés, imputado por más de 20 delitos sexuales contra menores. El programa siguió adelante luego de denunciar el hecho públicamente.

[ENLACE](#)



6 de diciembre de 2023

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi, amenazó al periodista Leonardo Sarro con recurrir a la ley de violencia de género luego que difundiera un video en el que se la ve y escucha decir “no me hinches las pelotas” antes de dar la palabra a un legislador del oficialismo.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



13 de diciembre de 2023

La periodista de Star+ Ana Inés Martínez sufrió una agresión por parte de parciales de Peñarol durante un partido contra Liverpool. Desde la tribuna se le tiró una botella que no impactó en ella sino en un jugador de Peñarol que estaba en el banco de suplentes.

[ENLACE](#)



9 de febrero de 2024

La periodista Ana Inés Martínez, denunció públicamente una situación de acoso sexual y laboral en Canal 10, del que fue despedida en diciembre de 2023, y anunció la presentación de una demanda judicial.

[ENLACE](#)



24 de marzo de 2024

El periodista y directivo de la Asociación de la Prensa Uruguaya, Ricardo Pose, recibió un mensaje desde ámbitos militares molestos por su cobertura en temas vinculados a esa área. “Ya lo tienen monitoreado, vos me entendés”, dice el mensaje intimidatorio al que accedió el periodista.

[ENLACE](#)

INDICADOR 7: Discurso estigmatizante	Casos
Se refiere a ataques, por lo general verbales realizados públicamente con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a la víctima.	10



La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi mantuvo su práctica de estigmatizar a periodistas, acusándolos de operar contra el gobierno y de difundir información falsa o inexacta, sin presentar pruebas.

Foto: Cámara de Senadores.



22 de abril de 2023

La fiscal Gabriela Fossatti acusó de ser operadores a los periodistas Georgina Mayo y Carlos Pelaez por haber difundido información sobre el caso vinculado al ex jefe de la custodia presidencial, Alejandro Astesiano.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



30 de abril de 2023

La senadora del Partido Nacional, Graciela Bianchi, dijo que el periodista Eduardo Preve (y su hermano Federico, de profesión médico) forma parte de un “grupo de conspiradores” vinculado a filtraciones “ilegales y mentiras”.

[ENLACE](#)



3 de mayo de 2023

La fiscal Gabriela Fossatti dijo que los periodistas no pueden “ofender ni injuriar” y que hay límites que si se exceden “deben ser responsabilizados”.

[ENLACE](#)

**4 de mayo de 2023**

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi, acusó a un grupo de periodistas de participar en operaciones “para descalificar al gobierno y al país”, al hacer referencia al informe sobre libertad de expresión de Reporteros Sin Fronteras que volvió a indicar un declive del país en su ranking anual.

[ENLACE](#)

**14 de mayo de 2023**

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi, acusó a varios periodistas y medios de ser “militantes” y “operadores”. Bianchi mencionó expresamente a TV Ciudad, La diaria, la radio M24, el semanario Crónicas Del Este y la revista Caras y Caretas.

[ENLACE](#)

**1 de junio de 2023**

El diputado del PERI, César Vega, insultó a al periodista de Montevideo Portal Joaquín Symonds al señalar un error en una nota que lo involucraba e insinuó que eso se produjo por la mala intención del comunicador.

[ENLACE](#)

**16 de agosto de 2023**

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi dijo que la cobertura internacional sobre la crisis hídrica que sufrió el país se debió a la existencia de “noticias falsas” difundidas por “algún periodista operador” que no identificó.

[ENLACE](#)

**13 de noviembre de 2023**

En un libro de Fernando Amado, el senador y líder de Cabildo Abierto, Guido Manini Ríos se mostró molesto por la forma en que se trató a su esposa y la entonces ministra de Vivienda, Irene Moreira, que debió renunciar debido a irregularidades en la adjudicación de viviendas. “Se chumbó a los cuzcos de los medios que tienen a su servicio para que impusieran en la opinión pública la imagen de corrupción”.

[ENLACE](#)



8 de febrero de 2024

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi insinuó que se trata de “una operación” la denuncia de acoso sexual y laboral que presentó la periodista Ana Inés Martínez contra directivos de Canal 10, pero no aportó pruebas de sus dichos.

[ENLACE](#)



22 de marzo de 2024

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi acusó al periodista Eduardo Preve de ser un operador por informar sobre el dispositivo de interceptación de llamadas conocido como El Guardián.

[ENLACE](#)

INDICADOR 8: Restricciones al acceso a la información

Casos

Se refiere a restricciones o la obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos.

18



En varias ocasiones, el líder de Cabildo Abierto, senador Guido Manini Ríos, impidió la realización de preguntas en convocatorias a la prensa.

Foto: Youtube Cabildo Abierto.



1 de mayo de 2023

El secretario de la Presidencia, Alvaro Delgado, en rueda de prensa no responde la consulta de la periodista Georgina Mayo sobre el “Caso Astesiano”, vinculado al ex jefe de la seguridad presidencial, Alejandro Astesiano.

[ENLACE](#)

**5 de mayo de 2023**

La ministra de Vivienda, Irene Moreira, convocó a los medios de comunicación para dar una declaración luego que el presidente Luis Lacalle Pou le pidiera su reunión al cargo. La jerarca no aceptó preguntas.

[ENLACE](#)

**8 de mayo de 2023**

El partido Cabildo Abierto convocó a una conferencia de prensa para hablar sobre su futuro dentro de la coalición de gobierno y no aceptaron recibir preguntas de los periodistas convocados.

[ENLACE](#)

**12 de junio de 2023**

La Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual no respondió a un pedido de acceso a la información pública realizado por el periodista Carlos Dárdano, quien pidió conocer el listado de titulares de servicios de comunicación audiovisual por departamento, tipo de adjudicación y fecha de solicitud de renovación que solicitaron renovación de autorización para prestar servicios de comunicación audiovisual previo al 12/06/2023.

[ENLACE](#)

**30 de junio de 2023**

El Ministerio del Interior rechazó un pedido de acceso a la información pública presentado por el semanario Brecha para acceder a la investigación administrativa del caso de la entrega del pasaporte al narcotraficante Sebastián Maset. Brecha pidió acceder a una copia completa de las actuaciones pero el ministerio declaró el expediente «reservado», apelando a un decreto de 2012 que estableció la reserva de la información relativa a procedimientos disciplinarios, investigaciones administrativas y sumarios.

[ENLACE](#)

**13 de setiembre de 2023**

La defensa de Sebastián Mauvezin, formalizado junto a Gustavo Penadés en el caso de explotación y abuso sexual de adolescentes, pidió que los medios que divulgaron los chats de su defendido revelen sus fuentes de información.

[ENLACE](#)



4 de noviembre de 2023

El presidente Luis Lacalle Pou limitó a 4 el número de preguntas que pudieron realizar los periodistas que asistieron a la conferencia de prensa por el caso de la entrega del pasaporte al narcotraficante Sebastián Marset. En total, la comparecencia del mandatario duró apenas 15 minutos, 8 de una declaración inicial y 7 de consultas.

[ENLACE](#)



4 de noviembre de 2023

El Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay no respondió a un pedido de acceso a la información pública realizado por el periodista Leonardo Albano para conocer el número de inspecciones efectuadas en la ciudad de Sarandí Grande (Florida) por presencia de menores en locales bailables y/o por venta de alcohol a menores, incluyendo multas aplicadas.

[ENLACE](#)



7 de noviembre de 2023

El fiscal de Corte Juan Gómez recomendó a los fiscales no hacer declaraciones a los medios de comunicación, mediante una comunicación interna sobre cómo relacionarse con la prensa. Si bien las pautas no son de cumplimiento obligatorio, Gómez sugirió que en las causas con alto impacto público se evite hacer comentarios ante la posibilidad de que resulte perjudicada la investigación.

[ENLACE](#)



4 de diciembre de 2023

La edición 2023 del Índice de Transparencia Activa en Línea (ITaEL) de Cainfo mostró un estancamiento de los niveles de cumplimiento de los sujetos obligados por la Ley N° 18.381 y un tercer año consecutivo de caída en el promedio general. A 15 años de vigencia de la ley y a 10 del primer informe ITaEL, la transparencia a nivel general en el Estado uruguayo se muestra en declive y presenta señales preocupantes de opacidad en varios sectores de la administración pública.

[ENLACE](#)



13 de diciembre de 2023

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC) respondió de manera incompleta a un pedido de acceso a la información realizado por la periodista de Sudestada María Natalia Rodríguez, quien pidió acceder a los datos de las radios comunitarias, discriminando las administradas por el Ministerio de Educación y Cultura para el uso de frecuencias compartidas y las administradas por la URSEC. Entre otros datos, omite informar sobre los mecanismos previstos para asegurar la participación ciudadana en la gestión y la fecha de caducidad de la adjudicación.

[ENLACE](#)



10 de enero de 2024

El Ministerio de Educación y Cultura no respondió a un pedido de acceso a la información pública realizado por la periodista de Sudestada María Natalia Rodríguez, quien pidió acceder a los datos de las radios comunitarias que dicha secretaría de Estado administra en calidad de frecuencias compartidas. El MEC argumentó que no posee esa información, entre la cual se encuentra el nombre de la radio, la frecuencia asignada de uso compartido o quiénes son los titulares, entre otros datos.

[ENLACE](#)



19 de febrero de 2024

La Intendencia de Montevideo respondió de forma incompleta un pedido de acceso a la información realizado por el periodista de El Observador, Ramiro Pisabarro, quien solicitó a la comuna que entregue todos los estudios de 2023 y los primeros dos meses de 2024 del Monitor de Opinión Pública. La intendencia accedió a dar la información pero remitió a un enlace que solo tiene información hasta junio de 2023. A la fecha del relevamiento de este informe, la página no había sido actualizada.

[ENLACE](#)



25 de febrero de 2024

El club de fútbol Cerro Largo anunció que rompió relaciones con la radio La Voz de Melo e informó que no le dará más notas a sus periodistas. El club se mostró molesto por la cobertura periodística de la radio sobre temas vinculados al accionar de ese equipo.

[ENLACE](#)

**1 de marzo de 2024**

El ministro del Interior, Nicolás Martinelli criticó que se filtre información sobre casos judiciales en medios de comunicación porque entiende que de esta forma se “erosiona el Estado de Derecho”. Las declaraciones del ministro se dieron durante una actividad organizada por la Embajada Británica, con periodistas y especialistas en el tema.

[ENLACE](#)

**19 de marzo de 2024**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa negó información solicitada por el periodista de El Observador Tomer Urwics que solicitó los datos sobre el programa de evaluación nacional de logros educativos Aristas Media 2018 y 2022; y Aristas Primaria 2020 y 2023 identificando nombre y número del centro educativo que fueron relevados para la investigación. El INEED argumentó que en un caso similar la Unidad de Acceso a la Información Pública recomendó no entregar los datos.

**22 de marzo de 2024**

El Ministerio del Interior clasificó como reservada por 15 años, información referente a intervenciones policiales aleatorias ejecutadas por agentes de la Seccional Tercera de Carmelo en enero de 2024. Esta fue la respuesta a un pedido de acceso a la información pública realizado por el periodista de Carmelo Portal Elio García Clavijo.

[ENLACE](#)

**31 de marzo de 2024**

El director de TV Florida Fabricio Álvarez denunció a Cainfo que la directora departamental de Salud de Florida, Andrea Herrera, impidió el acceso a información relevante sobre hechos que afectan la situación sanitaria de localidades del departamento al negarse a acceder a requerimientos periodísticos de comunicadores de la radio FM Florida 89.3, el canal TV Florida y el portal floridanoticias.com.uy.

[ENLACE](#)

INDICADOR 9: Procesos civiles y/o penales	Casos
Se refiere a un juicio de acción privada o pública en el cual las consecuencias pueden incluir multas, encarcelamientos, entre otros.	6



La fiscal Irena Penza presentó una demanda contra los responsables de la radio La Kandela y el semanario Batoví por la cobertura de un caso policial. Pidió pena de prisión para los periodistas, pero el juez rechazó el pedido.

Foto: Fiscalía.



8 de mayo de 2023

El abogado Gabriel Cartagena presentó una denuncia por difamación e injurias en la fiscalía letrada de 1er turno de Salto contra los medios Diario Cambio y la revista Caras y Caretas luego que divulgaran expresiones del peón rural Hugo Leites que criticó el accionar de su abogado.

[ENLACE](#)



6 de junio de 2023

La directora de la Regional Norte de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) Carla Rodríguez anunció una denuncia por difamación e injurias a la radio M24 luego que este medio informara sobre la utilización de vehículos del organismo para el traslado de militantes de su partido político en el departamento de Artigas.

[ENLACE](#)



12 de junio de 2023

El abogado Emilio Micolik, defensor de un militar imputado por delitos de lesa humanidad, pidió que el periodista Roger Rodríguez revelara la identidad de sus fuentes durante el proceso judicial sobre el asesinato de Óscar Fernández Mendieta, ocurrido en 1973.

[ENLACE](#)



11 de octubre de 2023

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi, se molestó con la pregunta del periodista Leonardo Sarro durante una rueda de prensa y lo amenazó con denunciarlo en Fiscalía.

[ENLACE](#)



16 de enero de 2024

La fiscal de Tacuarembó Irena Penza, presentó ante el juzgado de ese departamento una denuncia contra dos periodistas por un delito de “difamación e injurias” y planteó que “se dicte sentencia condenando al medio de prensa en la figura de sus representantes a la pena de 4 meses de prisión y multa de 15 UR (Unidades Reajustables) salvo que acceda a la RETRACTACIÓN y DERECHO DE RESPUESTA”. El juez José Silvestri archivó esa denuncia.

[ENLACE](#)



24 de marzo de 2024

La diseñadora Carmela Hontou demandó por daño moral y lucro cesante al periodista Nelson Fernández (director de Subrayado Canal 10) y al diario argentino La Nación (del que es corresponsal), por la noticia difundida respecto a que ella fue responsable de contagiar a más de 20 personas de Covid-19 en un casamiento realizado en marzo de 2020.

[ENLACE](#)

INDICADOR 10: Uso abusivo del poder estatal	Casos
<p><i>Acciones planificadas, propuestas y ejecutadas por el Estado que, abusando de su condición de poder, se imponen sin ninguna lógica ni razón de ser, en contra de estándares internacionales de la libertad y prensa y expresión, y que perjudican a medios y periodistas económicamente o impiden la elaboración de su trabajo.</i></p>	<p>5</p>



El Ministerio del Interior, que encabeza Nicolás Martinelli, ordenó una investigación interna para identificar a las fuentes del periodista Eduardo Preve.

Foto: Presidencia.

**24 de julio de 2023**

Cainfo expresó su preocupación ante las denuncias realizadas por los trabajadores del canal público TV Ciudad y difundidas en varios medios de comunicación sobre presiones para favorecer a la intendenta de Montevideo, Carolina Cosse.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)

**31 de octubre de 2023**

El periodista Eduardo Preve denunció que la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande decidió levantar la publicidad en radio Arapey debido a su participación en un programa donde habló de “acomodos” en ese organismo.

[ENLACE](#)

**28 de febrero de 2024**

AMARC Uruguay denunció que el gobierno nacional tiene un trato discriminatorio hacia las radios comunitarias ya que son las únicas a las que está realizando auditorías. Además, denunciaron poco tiempo para realizar la auditoría, falta de capacitación, y anuncio de sanciones por incumplir con la documentación.

[ENLACE](#)

**5 de marzo de 2024**

Cainfo expresó preocupación ante la indagatoria interna dispuesta por el Ministerio del Interior para investigar las fuentes del periodista Eduardo Preve por publicaciones periodísticas sobre el uso del dispositivo conocido como “El Guardián” y otros casos que involucran a la Policía.

[ENLACE](#)

**9 de marzo de 2024**

El periodista de Artigas Sergio Martínez Cuevas presentó una denuncia ante Fiscalía sobre una situación de abuso de poder de un policía que le generó problemas al momento de cubrir un siniestro de tránsito.

INDICADOR 11: Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y prensa	Casos
<p><i>Propuesta y/o aprobación de normas, lo que puede incluir leyes, decretos, normativas, resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, acceso a la información y/o generan censura. Incluye medidas legislativas que pongan en peligro la vida de las y los periodistas, y/o que eliminen medidas que garantizan la seguridad de periodistas, así como propuestas de la eliminación de fideicomisos o recursos para la protección de personas defensoras de libertad de prensa y expresión y de periodistas.</i></p>	<p>4</p>



El diputado del Partido Nacional Rodrigo Goñi propuso penas de penitenciaría para quienes produzcan o difundan “noticias falsas” en redes sociales, mediante un proyecto de ley que busca combatir el uso de la Inteligencia Artificial en contra de candidatos.

Foto: Cámara de Representantes.



2 de octubre de 2023

El Poder Ejecutivo prorrogó por tercer año consecutivo el pago del canon que los canales de televisión abierta, cableoperadores y las radios deben realizar por el uso del espectro radioeléctrico, incumpliendo la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El dinero que se deja de recaudar debería financiar un “Fondo de Promoción del Sector de Comunicación Audiovisual”, que nunca se pudo conformar.

[ENLACE](#)



14 de diciembre de 2023

La Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de Ley de Medios que derogaría la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual vigente y generaría un retroceso en la materia. Entre otros efectos negativos en materia de libertad de expresión, el texto aprobado deroga las obligaciones de transparencia en el otorgamiento de frecuencias, blanquea la concentración ilegal del grupo Clarín y de grupos mediáticos uruguayos, habilita la extranjerización de medios de comunicación y elimina el pago del canon por el uso de las frecuencias. Los cambios impulsados por la bancada oficialista coinciden con los planteos realizados de forma reiterada por los principales empresarios mediáticos del país.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



24 de enero de 2024

La ministra de Industria Elisa Facio dijo que limitar la concentración mediática es un tema “filosófico” y que “no tiene que haber límites para esas cosas”. En entrevista con La Diaria dijo desconocer por qué se incluyó ese aspecto en la nueva Ley de Medios.

[ENLACE](#)

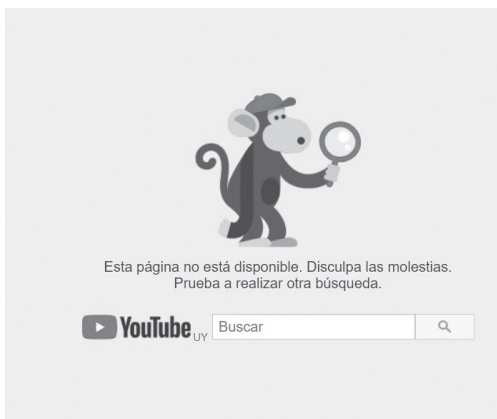


15 de febrero de 2024

El diputado del Partido Nacional (oficialismo) Rodrigo Goñi anunció la presentación de un proyecto de ley para combatir “noticias falsas” en el que plantea penas de uno a seis años de penitenciaría para quien haga, con inteligencia artificial, un audio o video falso de un dirigente político. El proyecto se presentó finalmente a comienzos de abril.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)

INDICADOR 12: Restricciones en Internet	Casos
<i>Impedimento y/o limitación a la libertad de expresión y de prensa en la red a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información.</i>	3



Las redes sociales y el canal de Youtube de la revista Caras y Caretas y el programa Legítima Defensa sufrieron varios ataques en los últimos meses. La última vez fue a finales de abril de 2024.

Foto: Youtube de Caras y Caretas TV.



9 de enero de 2024

La periodista Lourdes Rodríguez denunció que la plataforma Instagram restringió y censuró contenidos de su cuenta vinculados a los bombardeos de Israel sobre los territorios palestinos y llegó a suspender su cuenta temporalmente por difundir contenidos sobre ese tema.

[ENLACE](#)

**12 de enero de 2024**

El director de la revista Caras y Caretas, Alberto Grille, denunció que el canal en Youtube de la publicación fue hackeado y le eliminaron todo el contenido. El ataque incluyó la publicación de contenido prohibido por las normas de uso de la plataforma con el fin de conseguir su suspensión, lo cual se consiguió y solo pudo subsanarse el 30 de enero.

[ENLACE](#)

**7 de febrero de 2024**

La cuenta de Instagram de Caras y Caretas fue suspendida por una supuesta infracción a la política de fraudes y engaños de la plataforma, sin la explicación de qué contenido o qué acción podría suponer ese “fraude o engaño”. Se logró recuperarla pero volvió a repetirse el ataque el día 11 de febrero, tras lo cual se pudo recuperar nuevamente.

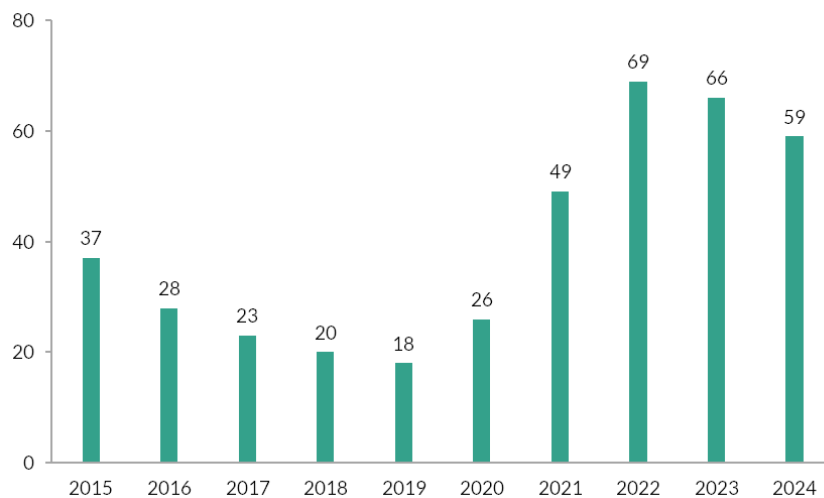
[ENLACE](#) / [ENLACE](#)

4. Conclusiones

La décima edición del Monitoreo de Amenazas y Restricciones a la Libertad de Expresión de Periodistas, realizado por Cainfo, registró un total de 59 casos, con el significativo incremento en la cantidad de agresiones y ataques. Muchos de ellos fueron perpetrados por personas no identificadas, por medios electrónicos, lo cual hace muy difícil su investigación y garantiza su impunidad. Además, nuevamente se registran episodios vinculados a personas involucradas en actividades del crimen organizado, lo cual vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de discutir la aprobación de un Mecanismo de Protección de Periodistas, como existe en varios países de la región.

Casos por año

En base a los informes de Cainfo entre 2015 y 2024



Cabe señalar, además, que cinco de los casos están vinculados al trabajo de los periodistas del área deportiva y en tres de ellos, se registran agresiones a la periodista Ana Inés Martínez.

Este informe muestra asimismo una gran cantidad de casos de ataques y estigmatizaciones a periodistas que informan sobre distintas áreas del accionar estatal, denunciando en muchos casos prácticas irregulares o de apariencia ilegal. Se observa como algunos legisladores de la coalición de gobierno acusan a los periodistas de operar contra el país en el marco de sus coberturas periodísticas, sin que exista en ninguno de los casos alguna prueba que fundamente sus acusaciones.

Se suman a ello los cuestionamientos a los periodistas de la hoy ex fiscal Gabriela Fossati, que tuvo a su cargo la investigación de un sonado caso vinculado al exjefe de seguridad del presidente Luis Lacalle Pou y abandonó su cargo para sumarse a la dirigencia del partido oficialista. Es significativo también que mantenga sus ataques a periodistas y medios la senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi, quien además ha incurrido en amenazas con el inicio de demandas judiciales a un periodista por una pregunta que no le agradó.

Este caso, por tanto, sigue generando ataques al trabajo de los periodistas. En el 9° informe de Cainfo se había señalado que once de los episodios registrados tenían que ver directamente con algún tipo de cobertura o comentario periodístico relacionado con el caso del ex custodio Alejandro Astesiano.

Es atinado, entonces, volver a recordar lo expresado en el informe anterior respecto a que estas prácticas desconocen el Marco Jurídico Interamericano de la Libertad de Expresión, que establece con claridad que “la libertad de expresión es una de las formas más eficaces de denuncia de la corrupción; y ha señalado que en el debate sobre asuntos de interés público, se protege tanto la emisión de expresiones inofensivas y bien recibidas por la opinión pública, como aquellas que chocan, irritan o inquietan a los funcionarios públicos, a los candidatos a ejercer cargos públicos, o a un sector cualquiera de la población”.

En este sentido, “las expresiones, informaciones y opiniones atinentes a asuntos de interés público, al Estado y sus instituciones, gozan de mayor protección bajo la Convención Americana, lo cual implica que el Estado debe abstenerse con mayor rigor de establecer limitaciones a estas formas de expresión, y que las entidades y funcionarios que conforman el Estado, así como quienes aspiran a ocupar cargos públicos, en razón de la naturaleza pública de las funciones que cumplen, deben tener un mayor umbral de tolerancia ante la crítica”.

Este año también se observan varios casos en los que funcionarios públicos con altos cargos de representación se negaron a contestar preguntas de los periodistas, retaceando de esta manera el acceso a la información. En particular, cabe mencionar los episodios vinculados a la gestión de la exministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Irene Moreira, por la forma en que dispuso de manera discrecional la entrega de soluciones habitacionales a personas de su mismo partido político, Cabildo Abierto. Tanto ella, como su partido realizaron conferencias en las que no se aceptaron preguntas, y en varias ocasiones se acusó a la prensa de participar de operaciones mediáticas contra la colectividad que lidera el senador Guido Manini Ríos.

Es preocupante, además, la denuncia que presentó la fiscal penal, Irena Penza, contra los periodistas Sebastián Ríos y Jorge del Pino de radio La Kandela. La representante del Ministerio Público presentó ante el juzgado de Tacuarembó una denuncia contra los periodistas por un delito de “difamación e injurias” y planteó que “se dicte sentencia condenando al medio de prensa en la figura de sus representantes a la pena de 4 meses de prisión y multa de 15 UR. Los periodistas habían informado sobre un tema de interés público, vinculado a la actuación

de policías del departamento. El juez de Tacuarembó José Silvestri García de archivar la denuncia y señaló que la fiscal tuvo un «flagrante apartamiento» de la Ley N° 16.099 referida a la “Libertad de comunicación de pensamientos y libertad de información”.

Se observa, respecto a los dos informes anteriores, una disminución de la cantidad de casos vinculados a procesos penales o civiles, al tiempo que se vuelven a registrar varios casos (5) sobre uso abusivo del poder estatal y hubo un aumento de propuestas de normas contrarias a los estándares internacionales de libertad de expresión. En este sentido, Cainfo vuelve a rechazar la insistencia de la bancada de la coalición de gobierno por derogar la actual Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y sustituirla por un texto totalmente contrario a los estándares internacionales de libertad de expresión. El oficialismo consiguió su media sanción en la Cámara de Representantes, y todavía resta su discusión y aprobación en el Senado para que se convierta en ley, por lo que Cainfo expresa su aspiración de que se desista de aprobar un marco jurídico que implica un retroceso grave en materia de derechos humanos para el país.

En cuanto a las Restricciones en Internet, presenta características preocupantes el caso de la revista Caras y Caretas y el programa Legítima Defensa, que viene sufriendo una serie de ataques a sus perfiles de redes sociales y el canal de la plataforma Youtube, que varias veces fue hackeado y suspendido por supuestas prácticas que violan sus términos de uso. Si bien luego de gestiones ante las plataformas, los servicios fueron restituidos, esto implica una restricción grave a la libertad de expresión del medio y de sus periodistas, y plantea una preocupación adicional respecto a la forma en que las grandes plataformas aplican sus políticas de moderación de contenidos a periodistas y medios, sin tener en cuenta los estándares internacionales de libertad de expresión.

5. Recomendaciones

A la luz de los resultados del monitoreo resulta oportuno realizar las siguientes recomendaciones:

Resulta necesario insistir en la necesidad de habilitar instancias de denuncia de amenazas y restricciones a la Libertad de Expresión para evitar que se naturalicen este tipo de episodios y las víctimas tengan la posibilidad de encontrar herramientas útiles para afrontar esas situaciones, tanto en los mecanismos disponibles en Cainfo y la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), así como ante las autoridades competentes. En los últimos años, Cainfo ha tenido conocimiento de hechos que no son denunciados por temor a retaliaciones, lo cual además de afectar a esos periodistas y medios implica una afectación de la calidad de la información que llega a la población.

Por este motivo, es indispensable continuar trabajando en la formación de periodistas en estándares de Libertad de Expresión, legislación nacional y convenios internacionales suscritos por el país, así como en la autorregulación ética de la profesión. Además, incorporar herramientas para identificar y combatir la inseguridad y la violencia en línea, teniendo en especial consideración los ataques por razones de género, raza, etnia, origen social o territorial.

Por otro lado, se recomienda aprovechar las instancias internacionales y regionales para denunciar casos de amenazas y restricciones a la libertad de expresión cuando las investigaciones y denuncias no tengan un trámite adecuado en el ámbito nacional, recurriendo a instancias como pedidos de audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la presentación de informes en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas .

A los organismos estatales

Exhortar a las más altas autoridades nacionales a pronunciarse públicamente contra los ataques, amenazas y restricciones a la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación, que en los tres últimos años han tenido como principales señales de preocupación la existencia de discursos estigmatizantes, las demandas judiciales y la manifestación por distintas vías del malestar por coberturas periodísticas críticas o disidentes. En este último año, la manifestación de este malestar ha sido el aumento de los ataques y agresiones a periodistas, que incluyen amenazas de muerte y mensajes intimidatorios.

También se insta a desistir de la aprobación de marcos legales contrarios a estándares internacionales, evitando medidas restrictivas a la libertad de expresión e independencia de los periodistas a través de campañas

de hostigamiento en ámbitos públicos o redes sociales, resoluciones, actos administrativos o presentación de demandas judiciales.

Además, se considera necesario propiciar ámbitos de diálogo que permitan discutir la manera de revertir el deterioro del ambiente de libertad de expresión en el país, que sigue registrando un alto número de casos.

Como ya se planteó en informes anteriores, se insta a desalentar las agresiones y amenazas en el ámbito digital, a través de las redes sociales, ya que en el último año se constató la tendencia creciente al hostigamiento por parte de funcionarios o dirigentes políticos, generando un clima de hostilidad que afecta gravemente la libertad de expresión.

Se insiste además a reforzar los procesos de transparencia en la difusión de la información pública, mediante la discusión de mejoras a la ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual resulta un buen insumo el proyecto de ley que se encuentra a consideración de la Cámara de Representantes y sobre el cual no existen avances significativos en los últimos meses. También se destaca la iniciativa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que presentó ante su Consejo Consultivo una propuesta de modificación de la Ley de Acceso a la Información Pública que recoge los lineamientos de la Ley Modelo Interamericana 2.0 de AIP.

6. Anexos

6.1. Principales normas en Uruguay sobre el Derecho a la Libertad de Expresión

- Artículos 7, 29, 72, 82 y 332 de la Constitución
- Artículos 13 y 14 de la Convención Americana de DDHH , Artículo 19 de la Declaración Universal de DDHH
- Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ley 16.099 con las modificaciones incluidas por la ley 18.515
- Normas del Código Penal (difamación, injurias y desacato) modificadas por la ley 18.515
- Ley 17.805 sobre derechos de autor de los periodistas
- Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública con modificativas
- Ley 18.232 de Radiodifusión Comunitaria
- Ley 19.307 de Servicios de Comunicación Audiovisual

6.2. Editorial

Diez años de monitoreo y nuevos desafíos en el horizonte

La edición 2023-24 del Monitoreo de libertad de expresión en el ejercicio de la profesión periodística en Uruguay, que realiza Cainfo hace diez años, muestra una cantidad elevada de casos (58) con un preocupante desafío: el indicador que agrupa los casos de Agresiones y ataques a periodistas presenta el número más alto de episodios de todos los relevamientos realizados hasta ahora.

Eso incluye amenazas de muerte a periodistas, como los mensajes intimidatorios a medios que informaron sobre las actividades del narcotraficante uruguayo Sebastián Marset, prófugo de la Justicia y protagonista de uno de los principales casos de corrupción estatal de los últimos años.

Este episodio marca con claridad que, al igual que varios países de la región, Uruguay registra un avance preocupante del crimen organizado en diversos sectores de la sociedad y el Estado, lo cual aumenta el riesgo de la actividad periodística y pone en agenda la necesidad de contar con un mecanismo adecuado de protección a periodistas. La Oficina de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (Unesco) detectó este problema hace tiempo, y se encuentra promoviendo la redacción de una ley modelo en la materia.

El proyecto pone especial énfasis en la obligación de los Estados de actuar como garantes de los derechos de las personas, y en particular su deber de prevenir, proteger y procurar Justicia, en una región donde avanzan gobiernos que lejos de cumplir con su rol, se han convertido en la principal amenaza a la libertad de expresión. “Promover la seguridad de los y las periodistas está estrechamente relacionado con su derecho a la vida, integridad y dignidad, pero también con la libertad de prensa, el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y la gobernanza democrática”, plantea el proyecto de Unesco.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también puso el foco en el avance de la criminalidad organizada, a la luz de lo ocurrido recientemente en Ecuador, donde fue asesinado el periodista y candidato presidencial Fernando Villavicencio.

La CIDH ya había establecido estándares en materia de protección, prevención y procuración de Justicia en los casos de violencia contra periodistas mediante un documento en el año 2014. Entre ellos, se encuentra la creación de un Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico, iniciativa que tuvo eco en varios países de la región como Colombia, México y más recientemente Paraguay.

Si bien Uruguay no registra episodios de extrema violencia contra periodistas como asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, torturas o detenciones arbitrarias, también es cierto que el país no es ajeno a estas

situaciones de violencia impulsadas por la criminalidad organizada. La existencia de amenazas y mensajes intimidatorios contra medios y periodistas es una prueba palmaria de esa preocupante situación. En medio de una campaña electoral, que se anuncia polarizada y con un creciente nivel de violencia en redes sociales, Cainfo impulsa a partidos políticos, candidatos y autoridades nacionales a iniciar el camino para la propuesta, discusión y aprobación de un mecanismo de protección de periodistas que ponga énfasis en la prevención de estas situaciones que ya han puesto en peligro la integridad y la vida de periodistas en varios países de América Latina y el Caribe.

Amenazas y restricciones en Uruguay

El monitoreo de amenazas y restricciones a la libertad de expresión de periodistas, que en 2024 cumple diez años, se propone analizar, documentar y poner en línea toda la información disponible en el país. Hasta el momento de su creación, Uruguay era una de los pocos países de la región que no contaba con un registro sistemático de estos episodios: era como si no hubiera riesgos para la actividad periodística en el país.

Al comienzo, se registraron los casos según las siguientes categorías: amenazas, agresiones, denuncias judiciales, denuncias policiales, denuncias públicas, asignación arbitraria de publicidad oficial y rechazo a pedidos de acceso a la información pública.

A partir del sexto informe, se realizó una actualización de la metodología e indicadores luego de la incorporación de Cainfo a la Red “Voces del Sur”, una alianza de organizaciones de la sociedad civil que defiende la libertad de expresión y que hoy tiene 17 miembros. La iniciativa buscó aumentar la capacidad de las redes de la sociedad civil, salvaguardar las libertades de expresión y prensa, y establecer mecanismos de coordinación y colaboración junto a los sistemas de Derechos Humanos interamericano y de las Naciones Unidas.

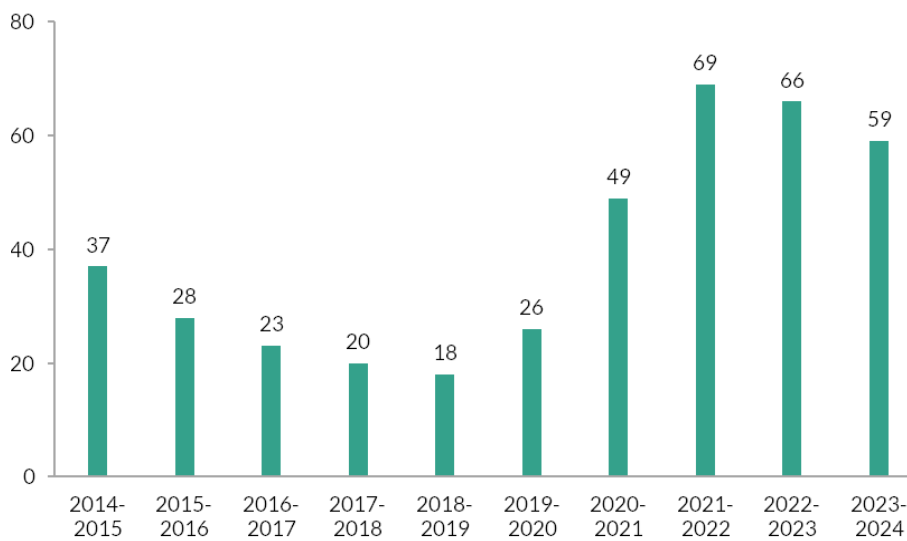
Esto implicó un aumento de la cantidad de categorías a relevar: asesinato, secuestro, tortura, desaparición forzada, detención arbitraria, agresiones y ataques, discurso estigmatizante, negativa de acceso a la información, uso abusivo del poder estatal, restricciones en internet, procesos judiciales y marco jurídico contrario a los estándares internacionales.

Cabe recordar que la metodología de trabajo es del tipo exploratorio, por lo cual, debe tenerse en cuenta que es posible que existan más hechos que no han llegado al conocimiento de los encargados de elaborar el monitoreo.

En estos diez informes presentados por Cainfo, se registraron 394 casos de amenazas y restricciones al ejercicio de la libertad de expresión: los informes que registraron el mayor número de casos fueron los publicados en los últimos tres años.

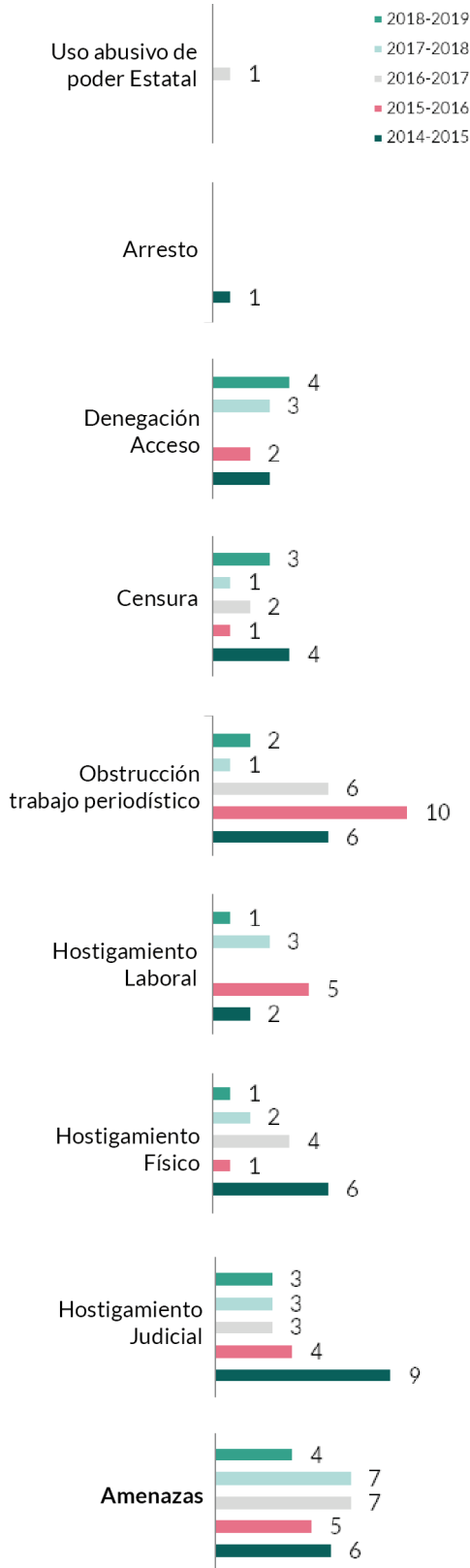
Como se puede ver en el Cuadro 1, el relevamiento del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, fue el que registró más casos: 69. El más bajo fue para el período 2018-2019 con 18 casos.

Cuadro 1

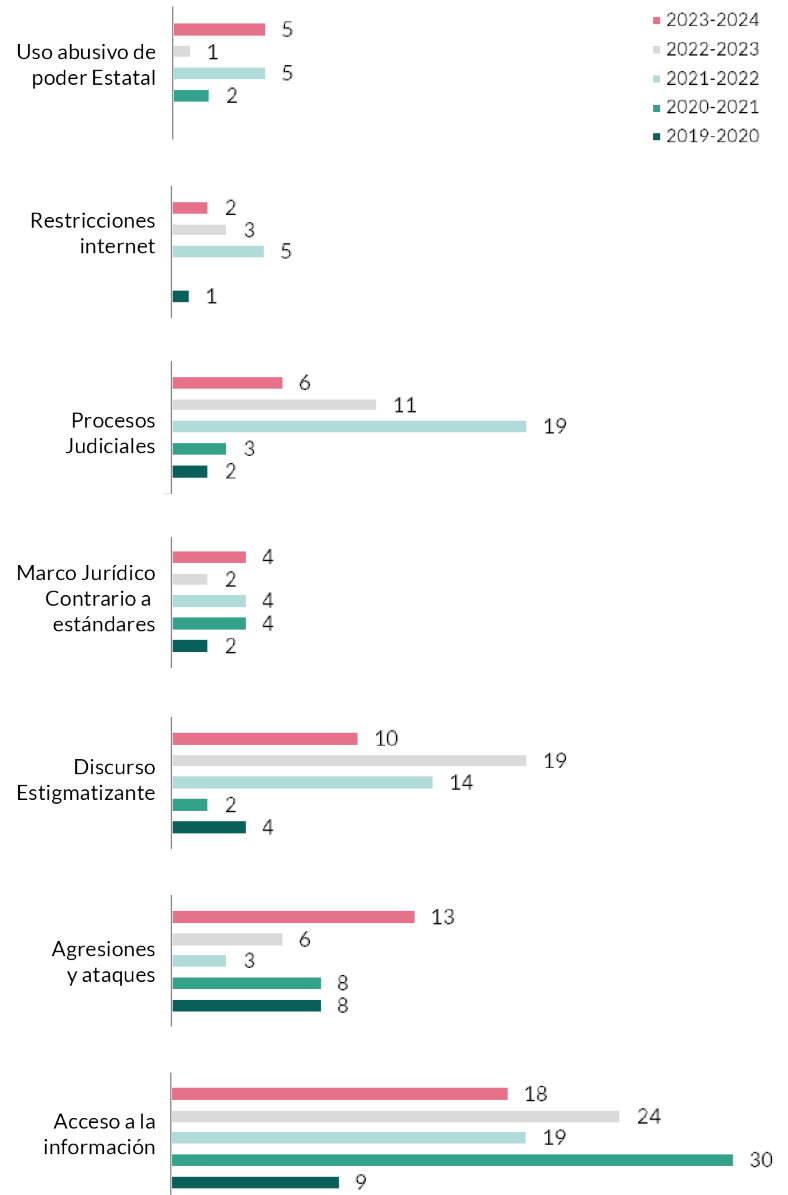


Dado que hubo variaciones respecto a la metodología de relevamiento, se presentan en dos cuadros la distribución por categorías de los 395 casos. En uno se observa las categorías elaboradas por Cainfo (los primeros cinco informes), y en el otro se distribuyeron de acuerdo al estándar elaborado por Voces del Sur.

Cuadro 2



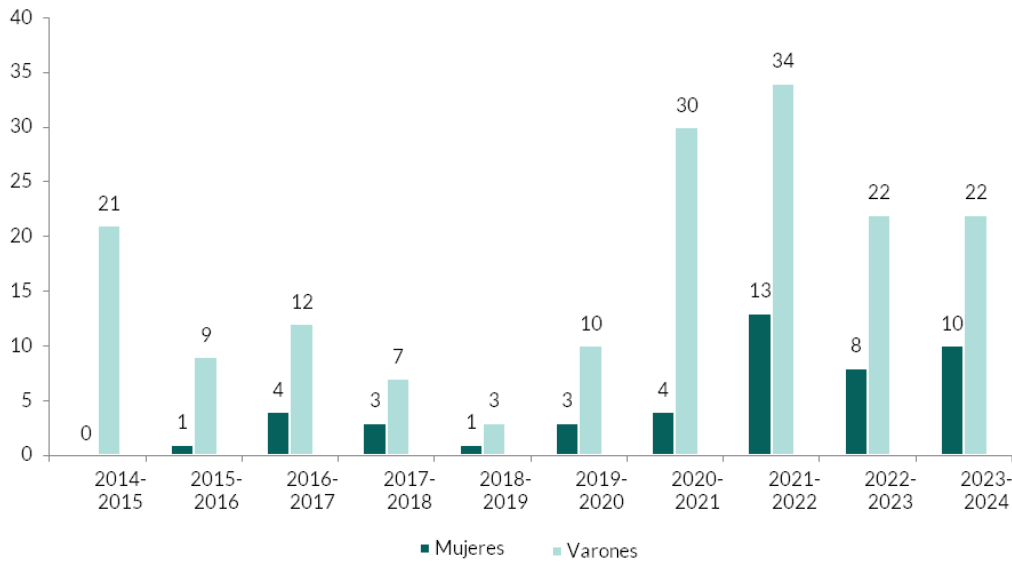
Cuadro 3



De todas formas, es posible ver algunos patrones comunes entre ambos cuadros. Los problemas de acceso a la información pública son los que registran más casos: 134 en diez años. Le siguen las agresiones y ataques con 69 casos y los procesos judiciales con 62. Estos dos últimos casos muestran que es común el ataque a los periodistas y medios por realizar su tarea. Y, en particular, el apelar a los procesos judiciales como una forma de amedrentar el trabajo de los periodistas.

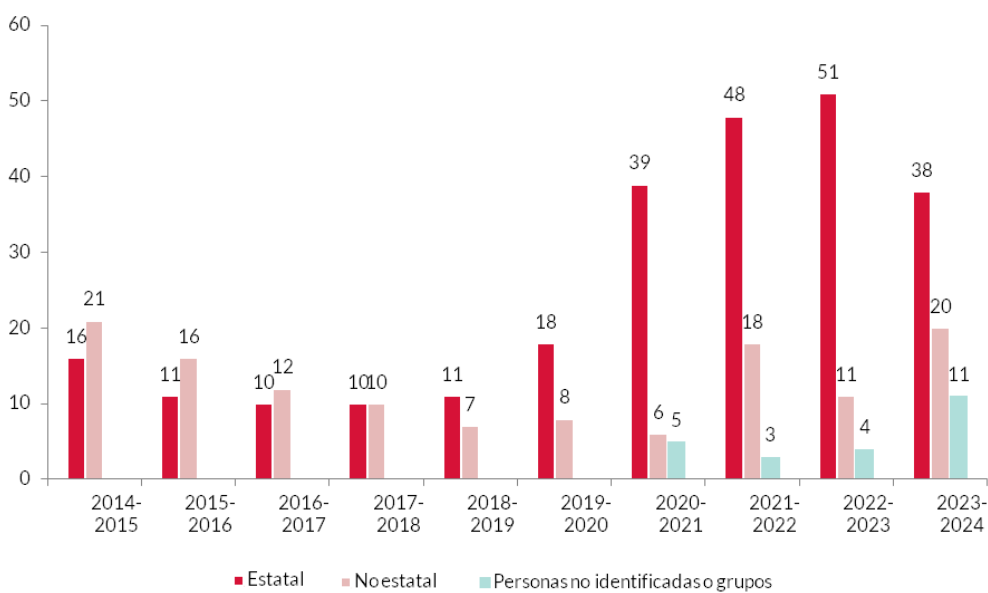
Si se analiza por sexo, se observa que la mayoría de los casos son hombre (170).

Cuadro 4



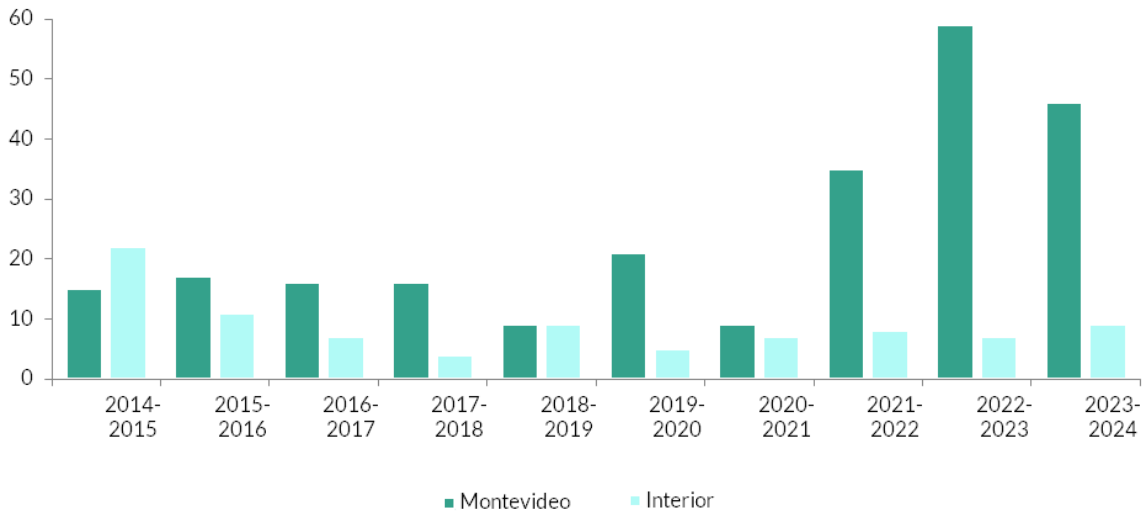
La mayoría de los responsables de los casos provienen del sector público (252), hay 129 casos del sector privado y 12 que no responden a ninguna de esas definiciones.

Cuadro 5



Los datos muestran que son mayoría los casos que se registraron en Montevideo (290).

Cuadro 6



Los informes de Cainfo muestran que se ha registrado un paulatino deterioro de la libertad de expresión en el Uruguay, en consonancia con otros informes como el de Reporteros Sin Fronteras, Artículo 19 o la Sociedad Interamericana de Prensa.

Del análisis de los casos y los reclamos realizados, surge también que -en líneas generales- no hubo una respuesta del Estado ante la situación planteada en cada informe. Este hecho también es coincidente con lo que ocurre en otros países de la región: la impunidad de los crímenes contra periodistas es casi del 100 por ciento.